

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de las concejales y concejales, Dña. Juana María Hidalgo Céspedes, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández y Dña. María Carmen Adán Marín, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPUESTA

Dotar de suficientes recursos humanos, de forma proporcional, a los Grupos municipales de la oposición para poder realizar correctamente las funciones que les asigna la normativa vigente: Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una ciudad como Alcantarilla, (5ª ciudad de la región de Murcia, con 41.622 habitantes) los grupos de la oposición no pueden estar desasistidos en recursos humanos para poder llevar a cabo su cometido en beneficio de la ciudadanía, salvo que se quiera ignorar al 48,29 % de los ciudadanos y ciudadanas que no han votado al Partido Popular, en cuyo caso su slogan del "Alcalde de TODOS" no sería demasiado acertado.

Hacer política es dialogar, no imponer una única voluntad o criterio. Somos 21 personas las que conformamos este Pleno y representamos a la ciudad de Alcantarilla. El Partido Popular, solamente representan al 51,71 %, (9.472 personas) por lo que no puede adoptar decisiones sin procurar buscar el consenso del resto de agrupaciones y partidos, aunque estemos en minoría respecto a ustedes. La mayoría no les legitima para adoptar decisiones partidistas y que, no buscan el beneficio, de toda la ciudadanía, sino exclusivamente el beneficio propio y de su partido. No tener en cuenta nuestra propuesta, entendemos que muy razonable, supone menospreciar al 48,29 % restante (9600 personas).

No puede ni debe gobernarse, exclusivamente para una red clientelar. Hay que entenderse por convicción y no por obligación y eso es de lo que

nuestro partido el PSOE está dando muestras a lo largo de la legislatura. En nuestra oposición intentamos recuperar para esta ciudad la ética y la política, primando la crítica constructiva sobre los ataques personales. Como decía Manuela Carmena: *"Los insultos crispan y ensombrecen el debate de las ideas"*.

Tal y como lo estamos manifestando, desde el PSOE les estamos ofreciendo otra forma de hacer política y es en beneficio del pueblo, siendo Alcantarilla lo primero, en la que nuestra forma de actuar, buscando el entendimiento consigamos lo mejor para nuestra ciudad, pero eso difícilmente puede conseguirse con actitudes negacionistas sin escuchar las argumentaciones, como las presentadas en esta moción, para poder realizar mejor nuestro trabajo en beneficio de la ciudadanía. Dialogar no es "comunicación unilateral".

Llevamos desde julio dialogando e intentando encontrar la mejor solución para ambas partes, y esperamos que, al igual que el resto de municipios importantes de la Región, Murcia, Lorca, Cartagena, y Molina de Segura, Alcantarilla no sea una excepción de las grandes ciudades de esta Región y la oposición pueda disponer de personal dedicado exclusivamente a las labores políticas en beneficio del pueblo y así poder prestar una mejor atención a las personas que acuden a nosotros, porque si no ¿qué sentido tiene el disponer de despachos en las dependencias municipales?.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcantarilla: *"Los miembros de la Corporación **están sujetos a responsabilidad civil o penal, por los actos y omisiones** realizados en el ejercicio de su cargo. Las responsabilidades se exigirán ante los Tribunales de Justicia Competentes y se tramitarán por el procedimiento ordinario aplicable"*.

Como señala el Tribunal Supremo, en sentencia de 1 de diciembre de 1995, la conducta exigible de los miembros de la Corporación, tanto los que forman parte del equipo de gobierno municipal como los demás, es una **diligencia extrema** en el estudio de los asuntos examinados por los órganos colegiados.

Eso significa que para ejercer correctamente las competencias que el artículo 58 del Reglamento Orgánico del Municipio de Alcantarilla atribuye a las personas que integramos la Corporación Municipal se necesitan una serie de recursos humanos, como así ha sido hasta ahora en nuestra ciudad y en las ciudades con un tamaño poblacional similar, no acertando a entender el por qué de este cambio en la presente legislatura.

Si se quiere actuar velando por el interés general de nuestra ciudad y no única y exclusivamente para su un partido, hay que posibilitar que la oposición disponga de recursos humanos para hacer digna y correctamente sus labores.

Esto no es un pueblo, es una gran ciudad y se merece, por su parte, que se gobierne como tal.

Si importante es el trabajo del grupo que gobierna también es importante la labor de la oposición, salvo que ustedes quieran castigar a los ciudadanos y ciudadanas que no han votado a su partido, cosa que nos resistimos a creer.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a dotar de suficientes recursos humanos, de forma proporcional, a los Grupos municipales de la oposición para poder realizar correctamente las funciones que les asigna la normativa vigente: Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- Que se informe de este ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Alcantarilla, a 14 de febrero de 2020

El portavoz y concejal del Grupo Municipal Socialista

Fdo.- Francisco Saavedra García